



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 19 de enero de 2023

**H.C.M. PIE N° 12/23**

Señor:

Dr. Enrique Leño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 05 de 189 de enero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 68/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'Barrio, Eduardo Lora Siñani, Luz Melisa Cortes y Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 12/2023**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos.

1.- Tomando en cuenta que en fecha 12 de enero de 2023 se nos hizo conocer un informe de auditoría con CITE: E – UAI – 003 de los gastos de las gestiones 2018 a 2021 en la que se agrupan los gastos entre:

- Servicios Personales
- Servicios no personales
- Materiales e Insumos
- Activos Reales

Remita de manera desglosada y detallada los gastos realizados en las asignaciones que se mencionan líneas arriba.

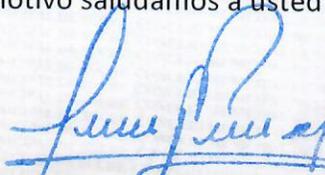
2.- Remita todos los compromisos suscritos con el Ejecutivo Municipal.

3.- Remita toda la deuda pendiente que se tiene con proveedores.

4.- Remita todo compromiso de pago suscrito para el cumplimiento de deudas y/o pagos pendientes.

5.- Remita que acciones administrativas o jurídicas se siguen a los funcionarios o ex funcionarios que hubieran cometido hechos irregulares.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernandez Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

